

TECNICAS AVANZADAS

DE INGENIERIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez 1° Inst. en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, de fecha 1° de febrero de 2010 se ha ordenado la siguiente publicación en autos: "TECNICAS AVANZADAS DE INGENIERIA S.A.

s/Prórroga, Ampliación Objeto social, Designación de Autoridades, fijación sede social, Mod. art. 2º, 1º y 3º. Expte. N° 1330/09.

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2009, se ha resuelto: a) fijar el domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, depto La Capital de la Pcia. de Santa Fe; b) prorrogar la duración de la sociedad por el término de 20 (veinte) años desde la fecha de inscripción; c) ampliar el objeto social; d) ordenar el texto legal del estatuto social. A tal efecto se modificaron los artículos primero segundo y tercero del Estatuto que quedaron redactados de la siguiente manera:

Artículo 1º: Bajo la denominación "Técnicas Avanzadas de Ingeniería S.A.", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, depto La Capital de la Pcia. de Santa Fe. Podrá asimismo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país."

Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 20 (Veinte) años desde la fecha de la inscripción.

Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto construcción, diseño, fabricación, puesta en marcha de plantas, equipamientos y procesos industriales en las áreas de alimentos, química, nuclear, farmacológica, humana y veterinaria, cosmetológica, minería, biotecnología y construcciones mecánicas, eléctricas, civiles, neumáticas y electrónicas. Importación y exportación de equipos, parte de equipos y plantas, totales y parciales, llave en mano, Desarrollo de técnicas especiales e investigación de ingeniería. Asesoramiento técnico-económico. Representaciones y distribuciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

\$ 15 91595 Feb. 12

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRÓRROGA -AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante), secretaria del Dr. Federico Bertram, dictada en autos SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L s/PRORROGA y AUMENTO DE CAPITAL (Expte. 214/2009) según decreto de fecha 25/09/09 se ordena la siguiente publicación de Edictos a efectos de comunicar que la sociedad Servicios y Construcciones S.R.L, en fecha 18 de Septiembre de 2009, ha modificado la cláusula Tercera de su contrato social, prorrogando el plazo de duración de la misma por 5 años más a partir del 7 de Junio de 2009, por lo que el plazo de dicha sociedad se extiende hasta el 7 de Junio de 2014 y la cláusula cuarta del mismo contrato social aumentando el capital social en la suma de \$ 132.000 (pesos ciento treinta y dos mil). Por lo tanto las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente manera: "Tercera: Duración: la sociedad se prorroga por el término de 5 años a partir de su vencimiento que opera en fecha 7 de Junio de 2009; o sea que el término de duración de la sociedad será hasta el 7 de Junio de 2014", "Cuarta Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento treinta y dos mil (\$ 132.000) dividido en 1.320 cuotas de cien (\$ 100) c/u, que los socios poseen de la siguiente forma: Marianela Caren Colaccini Ciancio, 610 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) c/u o sea, pesos sesenta y un mil (\$ 61,000); y Carla Manen Colaccini Ciancio, 610 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) c/u, o sea, pesos sesenta y un mil (\$ 61.000).

\$ 29,15 91407 Feb. 12

HIMOINSA LATINOAMÉRICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: HIMOINSA LATINOAMÉRICA S.R.L. s/CONTRATO, Expte. Nº 1312, Folio 340, Año 2009, en tramite por ante dicho Registro, se ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de Informar la constitución de HIMOINSA LATINOAMÉRICA S.R.L..

Socios Fundadores: HIMOINSA S.L, sociedad española con domicilio legal en Getafe (Madrid) - Polígono Industrial Las Mezquitas, calle Edison, Número 57 - España, según inscripción en el Registro mercantil de Madrid en el Tomo 6012, Libro 0, Folio 212, Sección 8", hoja M-98319, inscripción 6°, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe - República Argentina, bajo el Nº 1535 - F° 352 del Libro 15 de S.R.L., Legajo 6233 en fecha 18/02/2005, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 1700 de la ciudad de Santa Fe - Argentina.

Antonio García Pardo, español separado legal y judicialmente, con Documento Nacional de Identidad número 22.898.308-Z, domiciliado en calle Santo Domingo de Silos número 19 de San Javier (Murcia), España; con domicilio constituido en calle Rivadavia 1701 de la ciudad de Sastre - Pcia. de Santa Fe.

Componentes Societarios Actuales: HIMOINSA S.L. domicilio constituido en calle 25 de Mayo 1700 de la ciudad de Santa Fe; Antonio García Pardo, Documento Nacional de Identidad número 22.908.308-Z, domicilio constituido en calle Rivadavia 1701 de la localidad de Sastre - Pcia. de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 16 de Diciembre de 2009.

Denominación: HIMOINSA LATINOAMÉRICA S.R.L.

Domicilio: 25 de Mayo 1700 de la ciudad de Santa Fe - Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la compraventa al por mayor y menor, incluida la importación y exportación, la fabricación, la distribución, el alquiler, trabajos de instalación técnica, reparación y el mantenimiento de todo tipo de grupos generadores de energía eléctrica, y maquinaria industrial, ya sean equipos nuevos o usados, sus accesorios y recambios, así como toda clase de operaciones complementarias, preparatorias o accesorias de dichas actividades.

Las actividades que enmarcan su objeto y enumeradas en el párrafo anterior, podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo o complementario o integrativo al objeto propio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por 100 cuotas de capital de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) valor nominal cada una.

Composición de los Órganos de Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Héctor Luis María Dalla Fontana, en su calidad de Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009. Dra. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 40 91401 Feb. 12

CENTRO DE DIAGNOSTICO

Y TRATAMIENTO DE

ENFERMEDADES MAMARIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro

Público de Comercio, se hace saber que: en autos caratulados CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A. s/DIRECTORIO (Expte. N° 112, Fº..., año 2.009) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 22 de Mayo de 2.009, el Directorio de la Sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A. ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Salvador Strada, L.E. N° 6.255.007, nacido el 1° de Mayo de 1.944, viudo, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro Centeno N° 898 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-06255007-4 y Director Suplente: Miguel Alberto Carusotto, L.E. N° 6.239.842, nacido el 9 de Octubre de 1.939, viudo, argentino, médico, C.U.I.T. N° 20-06239842-7, domiciliado en Boulevard Gálvez N° 1713 - 11° Piso de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley.

Santa Fe, 4 de febrero de 2010. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 91392 Feb. 12

REPRESENTACIONES DEL LITORAL S.A.

ESTATUTO

Por resolución del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Accionistas: Claudio Rubén Prola Santi DNI. nro. 21.691.788, argentino, domiciliado en Rojas 293 de Rafaela (SF), comerciante, casado, nacido el 02/12/1970 la cantidad de 48 acciones y Sandra Inés Prola Santi, DNI. N° 23.080.586, argentina, domiciliada en Avda. Santa Fe 2981 de Rafaela (SF), ama de casa, viuda, nacida el 07/12/1972 la cantidad de 32 acciones.-

2) Fecha de instrumento de constitución: 18/08/2009.

3) Denominación: REPRESENTACIONES DEL LITORAL Sociedad Anónima.

4) Domicilio social: Francia 279 de Rafaela (SF).

5) Objeto social: a) ejercer la representación comercial y/o consignación de artículos para el hogar y camping. b) La importación y comercialización mayorista y minorista de artículos para el hogar y camping.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil) representado por ochenta acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una.

8) Directorio designado: Presidente señor Claudio Rubén Prola Santi, DNI. 21.691.788 y Director suplente señora Sandra Inés Prola Santi, DNI. 23.080.586.

9) Representación legal: Presidente del Directorio señor Claudio Rubén Prola Santi, DNI. 21.691.788.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto.

Rafaela, 01 de febrero de 2010. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 15 91411 Feb. 12

NEX T.V. S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que la Sra. Jueza

a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del contrato social de NEX T.V. S.A.

Datos de los socios: María Pía Elvira Bernabela Soldati de Pando, de sesenta y cuatro años de edad, nacida el veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, viuda, argentina, empresaria, domiciliada en calle Cerrito N° 1.370, piso 10°, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 4.944.032; y Viviana Mónica Wilson, de cuarenta y siete años de edad, nacida el trece de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, divorciada, argentina, empresaria, domiciliada en Avenida Mitre N° 826 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.653.746.

Fecha celebración del contrato: 21 de Octubre de 2.009.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de NEX T.V. S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en Avenida Mitre N° 450 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: la sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por Objeto: a) la instalación, prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual por suscripción mediante vínculo físico y toda forma de radiocomunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales para ser recibidas por público determinable, mediante la utilización de medios físicos, y demás servicios conexos y complementarios, de acuerdo a las previsiones de la ley N° 22.285, de la ley N° 26.522, su reglamentación o de cualquier ley que la modifique o reemplace en el futuro. b) La publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, conforme lo autorizado por el artículo 81, ce. y ss. de la ley N° 26.522 y su decreto reglamentario. Este objeto social será desarrollado en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulen los servicios de comunicación audiovisual, y en especial las que determinen las leyes N° 22.285, N° 26.522, su Decreto Reglamentario y sus posteriores modificaciones; Resolución N° 275/09 del COMFER, y toda otra legislación aplicable a las materias propias del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil (\$ 1.000) acciones divididas en la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, y quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "B", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas.

Administración y representación: estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, por un año. La asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. El primer Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Viviana Mónica Wilson, D.N.I. 14.653.746; Vicepresidente y Director Titular: Ronaldo Emilio Strazzolini, D.N.I. N° 21.155.569; Directora Suplente: María Pía Elvira Bernabela Soldati de Pando, D.N.I. 4.944.032 y Directora Suplente: Silvina Noemí Lisi, D.N.I. N° 17.514.932.

Órgano de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 ley 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 02 de febrero de 2010. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 60 91363 Feb. 12

MENARA CONSTRUCCIONES S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial], Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 02, Folio N° 37, Año 2010: MENARA CONSTRUCCIONES S.A. s/Reforma art. 3) y 10) del Estatuto Social, han solicitado la inscripción del acta de asamblea extraordinaria N° 55 de fecha 10 de octubre de 2009, por la que los accionistas resuelven incorporar al objeto social la actividad de fabricación de estructuras de todo tipo de materiales y actualizan las garantías que deben prestar los directores para el desempeño de sus funciones, por lo que modifican la redacción de los artículos N° 3) y 10) del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo 3) La sociedad tiene por objeto la explotación de los rubros: industria de la

construcción, fabricación de estructuras empleando todo tipo de materiales, venta de materiales para la construcción, el transporte de dicha mercadería y representaciones comerciales.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.”

“Artículo 10) En garantía de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía que consista en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) - Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 04 de febrero de 2010. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 38,20 91422 Feb. 12

JUAN LOPEZ CAULA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 07, Folio N° 37, Año 2010: JUAN LÓPEZ CAULA S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N: 56 de fecha 20 de noviembre de 2009, y del acta de Reuniones del Directorio N° 316 de fecha 21 de noviembre de 2009, documentos en los que se ha registrado la designación de los miembros integrantes del Directorio y Sindicatura por el período estatutario de tres ejercidos. Integran el Directorio: Presidente: Juan Carlos López Curto L.E. 6.051.732; Vicepresidente: Amelia López L.C. 1.781.128; Directores titulares: Ester Carmen López D.N.I. 11.306.131 y Sara Catalina Peretti L.C. 2.083.257; Síndico titular: C.P.N. Osvaldo Adolfo Marzioni D.N.I. 6.288.173 y Síndico suplente C.P.N. Carlos Herrero D.N.I. 6.291.832. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 03 de febrero de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 17,50 91420 Feb. 12

ALBRAUZA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alberto Raúl Zarate, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 11.776.511, de apellido materno Bárzola, domiciliado en Balcarce 774, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, nacido el 01 de diciembre de 1955, estado civil, casado en segundas nupcias con la señora Ana María Urquiza, Documento Nacional de Identidad N° 11.118.892, de profesión empleado administrativo; Ana María Urquiza, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 11.118.892 apellido materno Portugal, domicilio Balcarce 774. Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, nacida el 08 de abril de 1954, estado civil casada en segundas nupcias con el señor Alberto Raúl Zarate, Documento Nacional de Identidad 11.776.511, el 18/08/1989, de profesión ama de casa.

Fecha de Constitución: 17 de noviembre de 2009. Denominación Social: ALBRAUZA S.R.L. Domicilio: Balcarce 774, Venado Tuerto. Objeto Social: realización de servicios de custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos, todo ello de conformidad a las normativas y reglamentación vigentes para las Agencias de Vigilancia, contratando personal de acuerdo con lo que establece el órgano de contralor. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 40.000. Cierre Ejercicio: 31 Diciembre. Gerente: Ana María Urquiza. Duración del cargo: 2 años.

\$ 24,95 91330 Feb. 12

FINANCIERA DEL CENTRO S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 17/11/2008, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, ratificada en fecha 11/08/2009 según Acta de Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas FINANCIERA DEL CENTRO S.A., resuelven modificar el domicilio legal de la sociedad, fijando la sede social en calle San Jerónimo N° 2385, Dpto. 3, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre y modificando el artículo 1° del Contrato Social, el que quedan redactado de la siguiente manera:

“Primera: - Razón Social - La sociedad girará bajo la denominación de FINANCIERA DEL CENTRO S.A. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. Santa Fe, 2 de Febrero de 2010. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 91304 Feb. 12

DELFO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contratantes: Sr. Darío Ciro Plano, argentino D.N.I. N° 22.040.537, Trinidad Clelia Mirelle Sifo, D.N.I. N° 1.766.962, y Hernán Roque Plano, D.N.I. 18.258.591.

Fecha de la cesión de cuotas: 24 de diciembre de 2009.

Denominación de la sociedad: DELFO S.R.L.

Domicilio: Marcos Paz 3870 - Rosario - Prov. de Santa Fe.

Capital antes de la cesión: \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) representado por 2.500 cuotas de \$ 10.- cada una.- detentando Darío Ciro Plano 1500 cuotas de \$ 10 cada una y Trinidad Clelia Mirelle Sifo las otras 1000 cuotas de \$ 10 cada una.-

Cesión de cuotas: Darío Ciro Plano, cedente, decide la cesión de 500 (quinientas) cuotas sociales representativas de un capital de 5.000 (cinco mil pesos) al Sr. Hernán Roque Plano cesionario, en la suma de \$ 7.000.- (Siete Mil pesos) y también Trinidad Clelia Mirelle Sifo decide la cesión de otras 500 (quinientas) cuotas sociales representativas de un capital de \$ 5.000 (cinco mil pesos) también al Sr. Hernán Roque Plano también cesionario en la suma de \$ 7.000.- (Siete Mil pesos).

Capital Actual: \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) representado por 2.500 cuotas de \$ 10.- cada una.- detentando Darío Ciro Plano 1000 cuotas de \$ 10 cada una, un capital de \$ 10.000.-, Hernán Roque Plano también 1000 cuotas de \$ 10.- cada una totalizando también un capital de \$ 10.000.- y Trinidad Clelia Mirelle Sifo las otras 500 cuotas de \$ 10 cada una, un capital de \$ 5.000.-

Ratificación: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias y actos efectuados por la sociedad hasta la fecha de la cesión.

\$ 30 91224 Feb. 12

DOS ESES S.A.

DISOLUCIÓN

Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 de “DOS ESES SOCIEDAD ANÓNIMA”.

Acta de Disolución: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Mayo de 2007, entre los señores Juan José Salin, divorciado, nacido el 12 de abril de 1964, D.N.I. N° 16.861.138, domiciliado en calle Los Pinos 2485 de la ciudad de Funes; y Guillermo Oscar Salin, casado en segundas nupcias con Patricia Cejas, nacido el 4 de junio de 1965, D.N.I. N° 17.234.329, domiciliado en calle Córdoba 1614, Piso 11° de la ciudad de Rosario, ambos argentinos, comerciantes hábiles para contratar y únicos componente de “DOS ESES SOCIEDAD ANÓNIMA”, Estatuto protocolizado en Escritura Pública N° 116 e inscripto en el Registro Público de Comercio, al Tomo 60, Folio 294, N° 56, de Estatutos, al 1° de Marzo de 1956. Se reúnen

resolviendo por unanimidad: Primero: Disolver la sociedad "Dos Eses S.A.2 al 31 de Mayo de 2007, con efecto entre las partes. Segundo: Nombrar en este acto al socio señor Juan José Salin, como liquidador de la misma, quien estando presente en este acto acepta el cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 hs. Se labra el presente acta, la que después de leída y aprobada por unanimidad, se firma de plena conformidad por ambos accionistas presentes.

\$ 26 91225 Feb. 12

AIR COMPUTERS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de enero de 2009, se reúnen la totalidad de los socios de AIR COMPUTERS S.R.L. en la sede social sita en calle Comentes 733 de la ciudad de Rosario, y resuelven de manera unánime designar como socios gerentes a los Sres. Sergio Alejandro Airolti y Carlos Daniel Airolti por el termino de 2 años.

\$ 15 91230 Feb. 12

CES SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Carlos Alberto Olivieri, argentino, D.N.I. N° 10.430.599, nacido el 13 de octubre de 1952, casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Hortal, de profesión comisario mayor retirado, domiciliado en la calle Sánchez de Loria N° 1362 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Silvia Raquel Menciondo, argentina, D.N.I. N° 18.032.328, nacida el 3 de septiembre de 1966, soltera, de profesión psicóloga, domiciliada en la calle Güemes N° 2618 Piso 6 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 5 del mes de febrero de 2010 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de CES SEGURIDAD S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Catamarca N° 1753 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de la siguiente actividad: la prestación en todas sus formas de servicios de vigilancia y/o custodia de bienes y establecimientos como así también de seguridad, informes e investigaciones privadas.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 30 años más.

Capital social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o más Gerentes: socios o no. Con fecha 5 de febrero de 2010 se designa al Sr. Carlos Alberto Olivieri, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 10.430.599, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 91239 Feb. 12

AEROFUMIGACIONES

DON ALEJANDRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° de la ley de Sociedades Comerciales No 19.550, se hace saber que la firma AEROFUMIGACIONES DON ALEJANDRO Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en Fecha: 31/01/2000, al Tomo: 151, Folio 1064 N° 125, y sus modificaciones inscripta en la Sección Contratos, en Fecha 13/09/2002, al Tomo: 153, Folio 10391, N° 1100, según Acta de Reunión de Socios, de Fecha 28/01/2010, lo siguiente:

Duración: Se aprobó la modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad prórroga el plazo de duración, por el término de diez arios, contados a partir del 31.01.2010.

Objeto Social: Se aprobó la modificación de la cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la prestación de servicios de fumigaciones y siembra aéreas a requerimiento de productores agropecuarios, municipios, comunas, gobierno provincial y nacional, entes, sociedades y/o reparticiones públicas, con equipamientos propios y/o de terceros. Podrá además complementariamente dedicarse a la explotación agrícola con maquinarias y elementos propios y/o de terceros contratados, en predios propios y/o arrendados.

Aumento de Capital: 1) Se hace saber que, con fecha 27 de Enero de 2010, los socios Sr. Juan Domingo Diruscio, Sr. Roberto Andrés Diruscio y Sr. Santiago Pagano, han decidido el aumento del capital social en la suma de pesos setenta y siete mil cien (\$ 77.100). 2) En consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de pesos ochenta mil cien (\$ 80.100) - Rosario, Febrero de 2010.

\$ 43 91246 Feb. 12

CANOLA S. A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Ciaramicoli, Mauricio Adrián, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Erica Paola Bruno, nacido el 16 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.161.976, domiciliado en calle Pasaje Florencia 4731 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, Ocampo Ezequiel Ramón, argentino, soltero, nacido el 10 de diciembre de 1981, D.N.I. N° 29.216.411, domiciliado en calle Pasaje del Campo 4585 "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de Constitución: 1° de diciembre del 2009.

3) Denominación: CANOLA SOCIEDAD ANÓNIMA.

4) Domicilio de la Sociedad: Pasaje Florencia 4731, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: realizar en el país o en el extranjero, por sí, por terceros o asociada a terceros: Compra-venta, permuta, alquiler de: automotores, camiones, acoplados, semirremolques, remolques, tanques, tractores, rodados, nuevos y usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de sus partes y accesorios. Se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4° de la Ley 19.550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años a contar de la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 200.000 (Pesos doscientos Mil), representado por 200.000 (doscientas Mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres

ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Ciaramicoli, Mauricio Adrián y Director Suplente: Ocampo, Ezequiel Ramón. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley.

9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente, en caso de ausencia o impedimento del primero.

10) Cierre del Ejercicio: Último día del mes de abril de cada año.

\$ 42 91288 Feb. 12

EDILAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Rosario, en autos caratulados EDITAR S.R.L. (Ex.Nº. 171/10), a los fines de la inscripción de la sociedad, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1) Fecha contrato: 28 de enero de 2010.

2) Socios: Fernando Javier Paola, argentino, casado, nacido el 24 de febrero de 1965, de profesión comerciante, D.N.I. 17.668.066, domiciliado en Azabache Nº 19, piso 2 depto. E, de la Ciudad de Vicar, Provincia de Almería, España; Verónica Vanesa Tapias, argentina, casada, nacida el 20 de agosto de 1975, D.N.I. 24.617.462, con mismo domicilio que el anterior, de profesión comerciante.

3) Denominación: EDILAR S.R.L.

4) Domicilio: Gral. Viamonte Nro. 189, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Promoción de negocios inmobiliarios. En cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto.

7) Capital: El capital social responsable se establece en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: El socio Fernando Javier Paola suscribe dos mil cuatrocientas cuotas, de las cuales integra en este acto en efectivo seiscientas cuotas por un total de seis mil pesos (\$ 6.000) y la socia Verónica Vanesa Tapias suscribe seiscientas cuotas de las que integra en este acto en efectivo ciento cincuenta cuotas por un total de un mil quinientos pesos (\$ 1.500). Los importes suscriptos serán puestos a disposición de la sociedad, el veinticinco por ciento (25%), en el momento de efectuarse la inscripción en el registro Público de Comercio, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años de concretada la respectiva inscripción registral. El saldo será integrado por los socios en el término de dos años.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios con el cargo de gerentes, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: será ejercida por los socios gerentes y/o sus apoderados generales o especiales.

10) Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre.

\$ 36 91290 Feb. 12

NATURALEZA URBANA S.R.L.

PRÓRROGA

1) Socios: Mario Lisandro Cornaglia, argentino, nacido el 25 de julio de 1.978, soltero, empleado, domiciliado en Larrechea 456 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 26.681.869 y Liliana Rosa Carpi, argentina nacida el 26 de enero de 1.954, casada en primeras nupcias con Mario Juan Cornaglia, comerciante, domiciliada en Larrechea 456 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 11.004.843 todos hábiles para contratar.

2) Fecha del Contrato Social Original: 26/12/2007

3) Denominación de la Sociedad: Naturaleza Urbana Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) Prórroga del Plazo de Duración: El término de duración se fija en Veinticinco Años a contar de su inscripción original en el Registro Público de Comercio. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

\$ 15 91296 Feb. 12

CONSTRUIR ROSARIO S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Luis Alberto Fosco, argentino, divorciado en primeras nupcias de la Sra. Vicenta María Messina, resolución N° 198 de fecha 10 de mayo de 1995 del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, nacido el 19 de septiembre de 1965, D.N.I. N° 17.424.934, domiciliado en Brandoni 2053, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, Hugo Alfredo Pernochichi, argentino, soltero, nacido el 3 de junio de 1975, D.N.I. N° 24.211.166, domiciliado en calle Oroño 6250, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Gustavo Gabriel Lallitto, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Mariela Spinosa, nacido el 14 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.914.332, domiciliado en calle Esteban de Lucca 862, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de Constitución: 30 de noviembre de 2009.

3) Denominación: CONSTRUIR ROSARIO SOCIEDAD ANÓNIMA.

4) Domicilio de la Sociedad: Brandoni 2053 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y todo tipo de reparación de inmuebles. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura, jardinería. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años a contar de la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 80.000 (Pesos ochenta Mil), representado por 80.000 (ochenta Mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Luis Alberto Fosco; Vicepresidente: Gustavo Gabriel Lallitto y Director Suplente: Hugo Alfredo Pernochichi. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley.

9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente, en caso de ausencia o impedimento del primero.

10) Cierre del Ejercicio: Último día del mes de octubre de cada año.

\$ 42 91287 Feb. 12

MUSIFE ESPECTÁCULOS S. R. L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad Fernando Daniel Drovetta, nacido el 10 de mayo de 1964, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Gabriela Analía González, argentino, de profesión vendedor, con domicilio en calle 1° de Mayo 131 de la ciudad de Barrancas, con D.N.I. 16.603.551 y Gabriela Analía González, nacida el 14 de noviembre de 1972, de 37 años de edad, casada en primeras nupcias con Fernando Daniel Drovetta argentino, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle San Martín 3864 de la ciudad de San Lorenzo, con D.N.I. 22.761.526.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de enero de 2010.

3) Denominación social: "MUSIFE ESPECTÁCULOS S.R.L."

4) Domicilio Social: San Martín 3864, San Lorenzo- Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la prestación de servicios de espectáculos en: eventos; show; recitales; concursos; fiestas; convenciones. Contratación de cantantes; músicos; animadores y otros, para la prestación de los servicios de espectáculos.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000).

8) Administración: A cargo del socio gerente, señor Fernando Daniel Drovetta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, actuando en forma individual, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio-gerente".

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 91305 Feb. 12

DENTSMAR VIAJES VIP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la firma "DENTSMAR VIAJES VIP S.R.L.", ha dispuesto modificar la cláusula segunda del contrato social la quedará redactada de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Ocampo N° 1149 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe." Rosario, 5 de febrero de 2010. Dr. Hugo Orlando Vigna, Secretario.

\$ 15 91307 Feb. 12

INDUSTRIA CSM y MI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Venado

Tuerto a cargo del Registro Público de Comercio, mediante Resolución de fecha 05/02/2010 se ha ordenado la siguiente publicación de edicto complementario para subsanar el error de tipeo cometido en el punto 3 de la publicación de fecha 17/11/2009.

Erróneamente se publicó Razón Social: INSDUSTRIA CSMYMI S.R.L. Quedando redactado correctamente dicho punto de la siguiente manera:

3. Razón Social: INDUSTRIA CSMYMI S.R.L.

\$ 15 91413 Feb. 12

LA CASA DEL CARTUCHO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que por escritura n° 14 Folio 22 de fecha 01/02/2010 formalizada ante el Escribano Daniel V. Cocola y Registro n° 70, se produjo la siguiente modificación:

a) Cesión cuota capital por la cual Leonardo Martín Ruggeri Pasutti cede a Cintia Silvina Reinoso Seiscientas (600) cuotas de capital. Precio: \$ 6.000.-

En consecuencia, el artículo quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: "Quinta - Capital: El capital se fija en la suma de Doce Mil pesos (\$ 12.000) dividido en Mil Doscientas (1200) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, suscriptos de la siguiente manera: Marcos Andrés Tardini, Seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000). Cintia Silvina Reinoso, Seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000) y El capital social se encuentra totalmente integrado."

b) Datos personales nuevo socio: Cintia Silvina Reinoso, argentina, nacida el 20 de Marzo de 1980, documento nacional de identidad n° 27.969.766, (Cuit/Cuil 27-27969766-4), soltera, con domicilio en calle E. Perón n° 1176 de la localidad de Chabas, Provincia de Santa Fe;

c) Socio-Gerente: Se designa como Socio-Gerente a Cintia Silvina Reinoso.

d) Domicilio Social: Se fija domicilio social en calle Paraguay 946 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

e) Se ratificaron todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original y sus modificaciones que no hubieren sido alteradas por el presente instrumento.

\$ 34 91344 Feb. 12

CENBRAU S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: "CENBRAU S.R.L."

2) Socios: Mijovilovich Oscar Adrián, argentino, nacido el 01/04/1962, soltero, con domicilio Pedro Lino Funes 923 A de la ciudad de Rosario, DNI. 16.088.016, Frigini Alejandro, argentino, nacido el 06/05/1968, casado, con domicilio Pje. Juan Vélez 3830 de la ciudad de Rosario, DNI. 20.174.767 y Frigini Analia, argentina, nacida el 20/03/1977, casada, con domicilio Callao 1457 dto. 9 de la ciudad de Rosario, DNI. 18.340.002.

3) Fecha de Constitución: 25 de enero de 2010.

4) Domicilio: Pje. Juan Vélez 3830 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, acopio y distribución de materias primas para la industria siderúrgica.

6) Plazo: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 200.000.-

8) Administración: a cargo de Mijovilovich, Oscar Adrián.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 15 91398 Feb. 12

PAVONE HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 13 de enero de 2010 el socio Juan Carlos Pavone, D.N.I. 6.069.917 ha transferido seiscientas (600) cuotas de capital que posee en la sociedad al señor Lucas Sebastián Pavone, D.N.I. 23.983.994, nacido el 07/12/1974, domiciliado en Belgrano 801, Arroyo Seco, soltero, comerciante. Esta cesión se retrotrae al 1° de enero del año 2010. A partir de esta cesión el capital social que es de \$ 180.000, queda suscripto e integrado por los socios Juan Carlos Pavone, Eduardo Oscar Pavone, y Lucas Sebastián Pavone, en partes iguales o sea la suma de \$ 60.000 cada uno.

\$ 15 91408 Feb. 12

MATERIALES CARMAR S.R.L.

REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL

Comunica que con fecha 26 de diciembre de 2009 ha resueltos

1) Reactivar la sociedad, que venció el 22 de noviembre de 2009, por el término de Diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el capital social a la suma de Ochenta Mil pesos (\$ 80.000). El aumento de \$ 56.000 es suscripto e integrado por los socios en partes iguales.

\$ 15 91406 Feb. 12

SIMACO CONSTRUCCIONES. C.A.

INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL DE

SOCIEDAD EXTRANJERA

Atento al Expte. Nro. 4195/03, que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por Acta de Asamblea suscripta el 18/12/03, la Asamblea de Accionistas de SIMACO CONSTRUCCIONES C.A., sociedad extranjera, adoptó la

decisión de la creación de una sucursal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Datos de la referida sociedad: Capital: 130.000.000 de bolívars divididos en 26.000 acciones de 5.000 bolívars c/u. Objeto: Elaboración de proyectos de obras civiles, eléctricas, mecánicas, relevamientos topográficos, residencias de obras, inspección de obras, asesoramientos técnicos, avalúos, representación de firmas nacionales y/o extranjeras, fabricación de bloques de todo tipo, construcción y mantenimiento de obras civiles, eléctricas y mecánicas tales como: vías de comunicación, movimientos de tierra, casas y edificios, acueductos, cloacas, redes eléctricas y/o telefónicas, líneas de transmisión, subestaciones eléctricas, sistemas electrónicos y de comunicación; así como el suministro e instalación de equipos eléctricos, mecánicos, telecomunicaciones y afines, proyectos de decoraciones integrales y en general cualquier otra actividad mercantil lícita, inherente, conexa, relacionada o no con el objetivo principal de la sociedad, ya que las mencionadas aquí han sido únicamente por vía de enumeración sin carácter limitativo. Duración: 20 años a partir de la inscripción. Vence en fecha 29/03/2020. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Rosario, Febrero del 2010.

\$ 32 91415 Feb. 12
